



Referencia: 11011/2018

EJECUCIÓN DE CREACIÓN DE ZONAS DE  
ACCESO DIARIO PARA EMBARCACIONES EN  
EL MAR MENOR (FASE I).

## ORDEN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente tramitado para la contratación, por procedimiento abierto un solo criterio de las obras **“Ejecución de creación de zonas de acceso diario para embarcaciones en el Mar Menor (Fase I)”**, a tenor de lo dispuesto en los artículos 157, 160 y 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por un presupuesto de licitación de 171.877,83 Euros, con un importe de 36.094,35 Euros de IVA al tipo del 21%, lo que supone un importe total de 207.972,18 Euros, con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	PARTIDA	PROYECTO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2.018	O18.11.07.00.514A.60100	43733	207.972,18

El código CPV correspondientes a este contrato es: 45223822-4: Elementos prefabricados

Esta contratación se somete a las disposiciones del Tratado de la Unión Europea y a los actos fijados en virtud del mismo y ser coherente con la actividades, políticas y prioridades comunitarias en pro de un desarrollo sostenible y mejora del medio ambiente, debiendo promover el crecimiento, la competitividad, el empleo y la inclusión social, así como la igualdad entre hombres y mujeres, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y a Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo.

Que este procedimiento abierto fue convocado según anuncio de licitación publicado en el BORM el 03/03/2018, por la Consejería de Presidencia y Fomento.

Según consta en el expediente han presentado oferta a esta licitación los siguientes licitadores:

- 1 SERRANO AZNAR OBRAS PUBLICAS, S.L.U.
- 2 ALANCIN S.L.
- 3 S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS
- 4 CONSTRUCCIONES UORCONF, S.L.
- 5 CONSTRUCCIONES INIESTA, S.L.U.
- 6 URDEMA, S.A.
- 7 SBA GLOBAL INVERSORA S.L.
- 8 PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS S.L.
- 9 JUMABEDA S.L.
- 10 OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L.
- 11 EXCAVACIONES MERLOS, S.L.
- 12 LEAMAR 2001, S.A.





- 13 ASFALTOS BITUMINOSOS, S.A.
- 14 CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ, S.L.U.
- 15 HIDRAULICA Y FRAGUADOS OYCO, S.L.
- 16 CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.
- 17 OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.
- 18 NUEVA CODIMASA S.L.
- 19 TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA S.L.
- 20 FORUM SAN PATRICIO, S.A.
- 21 INGES OBRAS Y PROYECTOS S.L.U.
- 22 SANCHEZ Y LAGO, S.L.
- 23 ENEAS SERVICIOS INTEGRALES S.A.
- 24 ESTRUCTURAS RESIDUALES Y AGUAS S.L.
- 25 CIA DE INVERSIONES Y PROYECTOS GIL-SAN, S.L.U
- 26 GONZALEZ SOTO, S.A.
- 27 TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA, S.L.
- 28 NADIR INFRAESTRUCTURAS, S.L.

Con fecha 18/05/2018 la Mesa de Contratación examinó el informe de justificación de bajas temerarias de fecha 15/05/2018 y acordó que las ofertas de los siguientes licitadores eran temerarias o desproporcionadas, y por tanto debían ser excluidas de la clasificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 152 del TRLCSP:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA SIN IVA
21 - INGES OBRAS Y PROYECTOS S.L.U.	89.376,47
5 - CONSTRUCCIONES INIESTA S.L.U.	89.960,86

Con fecha 18/05/2018, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propuso como adjudicatario al licitador URDEMA S.A., por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa para la Administración no incurso en temeridad.

Se requiere al licitador URDEMA S.A., con CIF A30073860 para que presente la documentación necesaria para formalizar la adjudicación en la cantidad de 102.864,00 € (IVA excluido), con un IVA del 21%, cuyo importe asciende a 21.601,44 €, lo que supone un importe total de 124.465,44 €, por ser la oferta económicamente más ventajosa para la Administración no incurso en temeridad: precio más bajo no temerario

Visto que el licitador ha presentado, dentro del plazo establecido, la documentación requerida en virtud de lo dispuesto en los artículos 146 y 151.2 del TRLCSP y que la mesa de contratación ha mostrado su conformidad a la misma según acta de fecha 06/06/2018, y acredita la constitución de la garantía definitiva por importe de 8.593,89 Euros, en metálico, según resulta de la correspondiente carta de pago con nº CARM/2018/1000001358, de fecha 01/06/2018.

Procede la adjudicación del contrato a su favor, por un precio de 102.864,00 Euros, más 21.601,44 Euros correspondientes al IVA, siendo el precio total de adjudicación de 124.465,44 Euros, al ser el licitador que presenta la oferta económicamente más ventajosa y cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente contratación.





Las características y ventajas de la proposición del adjudicatario son: Oferta económica más ventajosa no incurso en temeridad

Visto Decreto del Presidente nº 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional (BORM nº 91 de 21/04/2018), en virtud del cual la citada Consejería de Presidencia y Fomento ha sido separada en dos, por un lado la Consejería de Presidencia y por otro la Consejería de Fomento e Infraestructuras, y por ser las actuaciones de este expediente de contratación competencia de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, se eleva esta propuesta al Consejero de la misma por ser el Órgano de contratación competente, no afectando dicha reorganización a la estructura presupuestaria establecida en la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018.

Vista propuesta de la Subdirectora General de Costas y Puertos de fecha 11/06/2018, fiscalizada de conformidad por la Intervención Delegada en fecha 14/06/2018 y según informe número 038417.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 151.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y en el artículo 16.2 m) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de las facultades conferidas según Orden de delegación de 10/05/2018 (BORM nº 108 de 12/05/2018).

### DISPONGO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación, por procedimiento abierto un solo criterio, de las obras **“Ejecución de creación de zonas de acceso diario para embarcaciones en el Mar Menor (Fase I)”**.

Segundo.- Excluir a los licitadores que a continuación se relacionan y por los motivos que se indican:

LICITADOR	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
21 - INGES OBRAS Y PROYECTOS S.L.U.	Por ser declarada su oferta temeraria
5 - CONSTRUCCIONES INIESTA S.L.U.	Por ser declarada su oferta temeraria

Tercero.- Adjudicar dicha contratación a la mercantil URDEMA, S.A., con CIF A30073860, para un plazo de ejecución 4 meses, por un importe de 102.864,00 Euros, IVA excluido, más 21.601,44 Euros de IVA al tipo del 21%, lo que supone un importe total de 124.465,44 Euros.

Cuarto.- Disponer el gasto por el importe total indicado, a favor del adjudicatario que se financiará en un 80% por fondos FEDER y en un 20% por Fondos Propios, con la siguiente consignación presupuestaria y distribución por anualidades:

AÑO	PARTIDA	PROYECTO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2.018	O18.11.07.00.514A.60100	43733	124.465,44





Quinto.-Visto el artículo 234 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se dispone efectuar una retención adicional del 10% (12.446,54.- euros) del importe de adjudicación (124.465,44- euros) en el ejercicio 2.018, año en que finaliza el plazo fijado para la terminación del contrato

Sexto.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato, que se efectuará en un plazo no superior a los quince días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la adjudicación del contrato previa acreditación de haber satisfecho los gastos de publicidad que en su caso se hayan generado.

Séptimo.- Notificar la presente Orden al adjudicatario, al resto de los licitadores, al centro proponente, y proceder a su publicación en el perfil de contratante.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el Órgano de contratación, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Firmado y fechado electrónicamente al margen)  
En Murcia, EL CONSEJERO,  
P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES, COSTAS  
Y PUERTOS,  
(Orden Delegación de 10/05/2018 (BORM nº 108 de12/05/2018)  
Fdo. José Ramón Díez de Revenga Albacete.

